



EXPTE. N° 48.051.
SANTA FE, 17 de diciembre de 2007.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la propuesta elevada por Secretaría Académica de aumento de dedicación para la docente Mag. Rosana del Carmen HAMMERLY, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI) implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ATENTO que el citado Proyecto establece el otorgamiento de financiamiento a las Facultades de Ingeniería que acreditaron carreras para la ejecución de los planes de mejoras comprometidos por las mismas, para los próximos años;

QUE el PROMEI determina qué componentes son financiables y entre ellas menciona el mejoramiento de “recursos humanos docentes”, para lo cual establece una articulación con el Proyecto de Desarrollo de Recursos Humanos Académicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, uno de cuyos objetivos es el aumento de la cantidad de docentes con dedicación exclusiva, que cumplan con los requerimientos establecidos en el citado proyecto;

QUE la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas presentó una propuesta para acceder al financiamiento previsto por PROMEI, que fue aprobada en su totalidad y refrendada mediante contrato firmado entre el señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral y la Secretaría de Políticas Universitarias, y

CONSIDERANDO el tratamiento brindado por el Cuerpo, reunido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO

de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS

Resuelve:

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar



ARTÍCULO 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior, el siguiente aumento de dedicación, a partir del 1º de enero de 2008:

- **Mag. Rosana del Carmen HAMMERLY** (DNI N° 14.949.287) de Ayudante de Cátedra, Ordinario, Dedicación Semiexclusiva (1966 puntos) a Ayudante de Cátedra, Ordinario, Dedicación Exclusiva “A” (4210) – Diferencia de puntos: 2.244.

Para desarrollar tareas de enseñanza de grado en las asignaturas “**Comunicación Técnica I (Módulo Comunicación Electrónica)**” de todas las carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, “**Hidrometeorología**” de la carrera de Ingeniería de los Recursos Hídricos e “**Hidrología Aplicada**” de la carrera de Ingeniería Ambiental de nuestra Facultad.

Para desarrollar tareas de enseñanza de posgrado en el Curso “**Análisis de frecuencia para el diseño y dimensionamiento hidrológico**” y tareas de investigación en la Línea: “**Modelación para la determinación del riesgo hidrológico territorial**”

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el importe de la diferencia de puntos, será absorbido por el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI), implementado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Inscríbase, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación y Departamento Personal. Elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C. D. N° 517 / 07.-

eea.-

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 226
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: fich@fich.unl.edu.ar